



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

05 MAY 2023

ANGOL,

001001

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
5. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que nombra como Alcalde Subrogante a Don José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 15 de diciembre de 2022, por Doña Neri Ceyna Soto Torres.
9. El Informe n° 251 de fecha 21 de Diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial Micro Empresa Familiar, los antecedentes presentados por Doña Neri Ceyna Soto Torres, R.u.t. n° [REDACTED] que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a Portal San Jose, parcela nº 6 de nuestra ciudad.
2. El Informe Técnico n° 251 de fecha 21 de Diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en Portal San Jose, parcela nº 6 de nuestra ciudad, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Doña Neri Ceyna Soto Torres.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : NERI CEYNA SOTO TORRES

R.U.T. :

DIRECCION PARTICULAR :

PATENTE

ROL

GIRO

CLASIFICACION

: SIN ROL

: VENTA DE PLANTAS INTERIORES Y EXTERIORES -  
ORNAMENTALES Y FRUTALES

: MICRO EMPRESA FAMILIAR

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL

: JOSE BUNSTER Nº 1798

AL DOMICILIO COMERCIAL

: PORTAL SAN JOSE, PARCELA Nº 6

ROL AVALUO PROPIEDAD

: 1030-6

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2023.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Neri Ceyna Soto Torres.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 657083